ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 06/2015

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **13 *días del mes de abril del año 2015***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***EL ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 04/2015** denominado **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS", ID Nº 290.201.** Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, fueron prorrogados los plazos de presentación y apertura de ofertas, cursándose invitaciones a las siguientes empresas:

CONSTRUCTORA L y L	RUC:	3545448-2
FIDEL ESPINOZA PEREZ	RUC:	1670820-2
ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	RUC:	80030858-1
ITESA	RUC:	80055385-3
ICOTER S.R.L.	RUC:	80018424-6

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, RUC 1976058-2 con domicilio en la ciudad de Lambaré – Central.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 7.730.000 (Son guaraníes siete millones setecientos treinta mil)**, conforme se observa

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 1.930.000 (Guaraníes un millón novecientos treinta mil)**.

Presentación de documentos:

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN
1	Formulario de Oferta *	PRESENTÓ
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto Máximo del llamado.	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTÓ
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTÓ
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CONSTANCIA SIPE Nº 1344072
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CONSTANCIA SIPE Nº 1344072
7	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.	CONSTANCIA SIPE Nº 1344072
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CONSTANCIA SIPE Nº 1344072
9	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).	CONSTANCIA SIPE Nº 1344072
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CONSTANCIA SIPE Nº 1344072
11	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.****	**NO APLICA**
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	**NO APLICA**
13	***Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.****	*NO APLICA*

Lic. Efadio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

14	***Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.****	*NO APLICA*
15	Planilla de Especificaciones Técnicas del/los servicio/s ofertado/s, debidamente firmado	PRESENTÓ
16	Copia de como mínimo 1 (uno) Contrato y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en este rubro del presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2013 y 2014. ***(Contrato de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas).***	PRESENTÓ
17	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	CONSTANCIA SIPE Nº 1344072

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:50 horas.

Lic. Eladio H. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento